

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave:
062-ES-TA-0043

Páginas: 22

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-25-013

Título: Suministro e instalación de equipos y componentes para la adaptación del puente grúa del edificio de turbina (grúa c1-2) para las actividades previstas en el desmantelamiento de la central nuclear Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Javier Durán López	REVISADO: Ester García Tapias	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mº Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-25-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro e instalación de equipos y componentes para la adaptación del puente grúa del edificio de turbina (grúa C1-2) para las actividades previstas en el desmantelamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

El alcance de las actividades, concretadas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT), consistirá principalmente en:

- Actividades previas (implantación, verificación de condiciones de trabajo y de descargos).
- Actividades mecánicas
- Actividades eléctricas y de instrumentación
- Actividades finales (prueba de carga y evaluación y certificación de conformidad s/RD 1215/1997)
- Entrega de documentación durante la ejecución del contrato.

Por la naturaleza de las actividades se trata de un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro que alcanzan en torno a un 60% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede a aplicar al contrato las normas correspondientes a los suministros.

2. División en lotes

El presente contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que todas las actividades obedecen a un único objeto y necesidad y si fueran realizadas de forma independiente no satisfarían la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este expediente.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-TA-0032

4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

42400000-0 Equipos de elevación y manipulación, y sus partes

5. Órgano de contratación.

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El Órgano de contratación del presente contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 348.075,00 euros (IVA no incluido), representando el IVA la cantidad de 73.095,75€, lo que hace un total de 421.170,75€ IVA incluido.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los siguientes costes:

Costes de equipamiento y materiales: El coste de los materiales necesarios para la ejecución de las actividades a realizar se ha estimado partiendo de una valoración económica previa realizada a partir de un informe técnico resultante del expediente CO-GR-25-011, junto con la experiencia previa obtenida en diferentes mantenimientos de medios de elevación de otros proyectos de enresa. El informe mencionado será puesto a disposición la ejecución de este contrato será puesto a disposición de los licitadores interesados previa solicitud y firma del Anexo 7 al presente documento. Se incluyen todos los costes asociados a su diseño, suministro, configuración e instalación, según aplique. Para su estimación, se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica disponer de los medios necesarios para su configuración e instalación como son estructuras auxiliares, medios de elevación, etc.

Se distinguen según sean relativos a actividades mecánicas o actividades eléctricas y de instrumentación:

Equipos/Materiales - actividades mecánicas	Importe (€)
Zapatas	12.500,00
Aceites y grasas	8.300,00
Rodapiés	10.300,00
Sistema de bloqueo de acceso a cabina	2.200,00
Protecciones mecánicas	10.900,00
Soportes acceso escalera	2.100,00
Señalizaciones	400,00
Total	46.700,00

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Equipos/Materiales - actividades eléctricas & instrumentación	Importe (€)
Variadores de velocidad	31.400,00
Módulos del autómata	14.000,00
Baterías	2.000,00
Células de carga	23.100,00
Sistema de emergencia para el izado de cargas	23.500,00
Sistema de bloqueo de puente grúa	9.700,00
Sistema de bloqueo del interruptor general	1.800,00
Pulsadores de emergencia	5.100,00
Señalización acústica	2.400,00
Barrera de infrarrojos	4.500,00
Sistema control de movimiento de traslación	2.600,00
Total	120.100,00

Otras actividades, cuyos costes se han determinado a partir de licitaciones anteriores:

- Actividades previas asociadas a la implantación del contratista en la central nuclear (cursos de acceso, formación específica requerida, reconocimientos médicos, instalación de casetas para vestuarios, oficinas, y almacenes de herramientas), verificación in situ de las condiciones requeridas para desarrollar los trabajos, verificación de descargos mecánicos y eléctricos de los elementos a manipular y, si fuera necesario, protecciones de elementos operativos.
- Seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, cabe destacar que parte de los trabajos son realizados en altura.
- Gestión de residuos convencionales y peligrosos generados durante la ejecución de los trabajos.
- Actividades finales del contrato (pruebas de carga y evaluación y certificación de las condiciones de seguridad de la grúa).
- Entrega de la documentación editada al comienzo, durante la ejecución y al final de los trabajos.

Otras actividades	Importe (€)
Actividades previas (implantación)	10.200,00
Seguridad y salud	5.900,00
Gestión de residuos convencionales y peligrosos generados	1.000,00

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Otras actividades		Importe (€)
Actividades finales	Pruebas de carga de la elevación principal y auxiliar de la grúa	75.000,00
	Evaluación de las condiciones de seguridad según RD 1215/97	12.000,00
Documentación		21.600,00
Coste total		125.700,00

A continuación, se resumen los costes incluidos en las anteriores tablas:

Costes	Importe (€)
Materiales actividades mecánicas	46.700,00
Materiales actividades eléctricas & instrumentación	120.100,00
Otras actividades	125.700,00
Total	292.500,00

A los costes anteriores se les suma los gastos generales y beneficio industrial.

Total costes directos (€)	292.500,00
Gastos generales (13%)	38.025,00
Beneficio industrial (6%)	17.550,00
Total costes indirectos	55.575,00
IMPORTE TOTAL (IVA excluido)	348.075,00

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (15,97%) (1a + 1b)	55.575,00
1a - Gastos Generales	38.025,00
1b - Beneficio Industrial	17.550,00
2. Costes Directos (84,03%)	292.500,00
TOTAL (1+2)	348.075,00

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

Posición presupuestaria: 502024

Descripción: 0062-TA-1.2.1. ACT. PREPARACIÓN EMPLAZAMIENTO

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	AÑO 2026
Importe anualidades	348.075,00

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación:

A la vista de las circunstancias que pueden producirse durante la ejecución del contrato, se establecen las siguientes causas de modificación del contrato:

- Que, durante la ejecución de los trabajos, se encuentren elementos no contemplados en la documentación disponible de la planta como pudiera ser la presencia de materiales no inventariados (residuos peligrosos) o contaminaciones radiológicas u otro factor que varíe las condiciones previstas de ejecución, que supongan un incremento en el alcance de los trabajos con respecto al inicialmente previsto, en las medidas de prevención de riesgos laborales o de protección radiológica.
- Que durante la ejecución de los trabajos se identifique la necesidad de realizar modificaciones adicionales a las previstas en el pliego de prescripciones técnicas cuya ejecución sea necesaria para obtener la certificación de la grúa según la normativa vigente, y en particular su adecuación a lo previsto en el Real Decreto 1215/97.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 417.690,00€ IVA excluido.

Se ha determinado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación y el 20% de modificados previstos, sin que se prevean prorrogas, según el siguiente desglose:

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	348.075,00
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	69.615,00
Valor estimado	417.690,00

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No aplica.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, dado que es el emplazamiento de dicha central nuclear en el que está ubicado el equipo objeto de las actividades de este contrato.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de siete (7) meses una vez transcurridos 21 días naturales desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de su división en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de su división en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

En el presente procedimiento no se permite la presentación de ofertas en papel.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica atendiendo al objeto del contrato.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego -Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 100.000 euros, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- a) La presentación de una relación de los principales suministros o trabajos realizados de naturaleza similar a la del objeto del contrato (en el curso de los tres (3) últimos años que indicarán: el título, el destinatario público o privado, el lugar de ejecución, las fechas de inicio y fin, así como el importe del contrato.

Deberá acreditarse la realización de los suministros o trabajos ejecutados en los últimos tres (3) años donde la suma de los importes sea igual o superior a 100.000 euros.

Forma de acreditación:

Los suministros o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Cualificación y experiencia del responsable del contrato que deberá cumplir con los siguientes requisitos de titulación y experiencia:

- Titulación universitaria de ingeniería técnica o grado en ingeniería.

Experiencia profesional mínima de 3 años completos en trabajos de mantenimiento, adecuación y/o certificación de medios industriales de elevación a la normativa vigente.

Forma de acreditación:

La experiencia se acreditará presentando las siguientes tablas cumplimentadas en las que se detalle la experiencia profesional ofertada del perfil propuesto indicando proyecto, cliente, y descripción de las funciones realizadas, fecha de inicio, fecha de fin y duración en número de meses,

La formación se acreditará mediante los títulos oficiales en los que conste la titulación y requerida según el marco común europeo de referencia.

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

PERFIL RESPONSABLE DEL CONTRATO (*) Nombre y apellido del perfil:							
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (**)	Proyecto	Cliente	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia profesional mínima de 3 años completos en trabajos de mantenimiento, adecuación y/o certificación de medios industriales de elevación a la normativa vigente							

** NOTA 1: Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos. Enresa usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

*** NOTA 2 Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten,

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Puntuación máxima: 20 puntos.

Se otorgarán un **máximo de 20 puntos** en base a los criterios y subcriterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio siguientes:

- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el compromiso de reducir el plazo de duración de los trabajos respecto de los 7 meses previstos. Se otorgará 1 punto por cada 7 días naturales que se reduzca el plazo, hasta el máximo de los 10 puntos indicados.
- Se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, la ampliación de la garantía del suministro instalado hasta un máximo de 36 meses. Se otorgan 10 puntos a la oferta que presente la mayor ampliación de plazo, valorándose las restantes ofertas proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad simple.

4. Puntuación máxima oferta económica

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 348.075,00€ IVA excluido.

El licitador expresará el importe ofertado en una cifra con dos decimales.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva:

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria:

No se exige.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato será un técnico del departamento de proyectos de clausura de la Dirección de Operaciones.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”)

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad de Calidad.
- La obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes otras obligaciones:

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El personal dedicado a la ejecución de los trabajos que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes expedido por el CSN y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en protección radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el contrato.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de los trabajos, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución del responsable del contrato, se cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos como solvencia técnica y profesional en el presente pliego y los aspectos valorados en su caso.

-El cambio o sustitución del responsable del contrato será comunicado por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañado de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Se considera tarea crítica a realizar directamente por el contratista principal el control de la ejecución de los trabajos en los aspectos que se refieren al cumplimiento del programa de calidad, cuya responsabilidad recae en el responsable del contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los estándares exigidos.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

La realización de entregas incompletas o defectuosas de la documentación técnica requerida en las SATs (Solicitud de Autorización de Trabajos), dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del cumplimiento defectuoso.

Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, por reiteración en las deficiencias de ejecución de los trabajos, por la imposición de más de 4 de las penalidades señaladas anteriormente.

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta al siguiente acuerdo de nivel de servicio:

- o El retraso en la finalización del contrato con respecto a la duración máxima establecida, o al plazo ofertado por el licitador, en su caso, dará lugar a una minoración en la facturación de 500 € por día hábil de retraso.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

Entregas y pagos parciales

Durante la ejecución de los trabajos los pagos se realizarán asociados a los hitos que se indican a continuación, una vez aprobada por Enresa la certificación correspondiente a la consecución de los mismos. Así mismo se incluye el tanto por ciento del precio del contrato que corresponde a la facturación de cada uno de los hitos:

Nº	HITO	% de Precio de adjudicación
1	Aceptación por Enresa de Documento descriptivo del diseño de los nuevos sistemas a instalar en el puente grúa	10
2	Aceptación por Enresa de Lista de materiales, equipos y componentes a suministrar, incluyendo sus hojas de datos correspondientes cuando aplique.	10
3	Recepción en planta de los módulos del autómata y variadores de velocidad	12
4	A la entrega de todos los certificados de conformidad de las actividades eléctricas & de instrumentación incluidas en el apartado 2.2.3 del PPT.	20
5	A la entrega de todos los certificados de conformidad de las actividades mecánicas incluidas en el apartado 2.2.2 del PPT.	12
6	Entrega de certificado de Prueba de carga (apartado 2.2.4.1 del PPT)	20
7	Aceptación por Enresa del Informe final certificación de adecuación al Real Decreto 1215/1997 (apartado 2.2.4.2 del PPT)	6
8	Aceptación por Enresa del Dossier final	10

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura correspondiente a cada hito por parte del responsable de contrato de Enresa.

-La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O "Penalizaciones".

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

R. PLAZO DE GARANTÍA

12 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN

Las empresas licitadoras podrán tanto solicitar una visita a la CN S^a M^a de Garoña como consultar la siguiente documentación, desde la fecha de publicación del expediente hasta dos semanas antes de la fecha de finalización de presentación de ofertas previa petición a Enresa enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: jdul@enresa.es

- Informe de “Revisión de puente grúa edificio de turbina de la Central Nuclear de Santa María de Garoña según Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda visitar la instalación objeto de esta licitación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación a la fecha fin de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico: jdul@enresa.es

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

DESCRIPCIÓN	Importe máximo (SIN IVA) Máximo dos decimales	Precio ofertado (SIN IVA) Máximo dos decimales
Suministro E Instalación De Equipos Y Componentes Para La Adaptación Del Puente Grúa Del Edificio De Turbina (Grúa C1-2) Para Las Actividades Previstas En El Desmantelamiento De La Central Nuclear Santa María De Garoña	348.075,00	

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?		SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

ANEXO 5

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

CRITERIO 1	SÍ OFERTA REDUCCIÓN (Indicar número de días naturales de reducción ofertados)										NO OFERTA REDUCCIÓN
	7 días	14 días	21 días	28 días	35 días	42 días	49 días	56 días	63 días	70 días	
Se compromete a la reducción de plazo de la finalización de los trabajos respecto de los 7 meses de duración previstos											
CRITERIO 2	SÍ										NO
	24 meses (12 meses adicionales)			36 meses (24 meses adicionales)			48 meses (36 meses adicionales)				
Se compromete a ampliar el plazo de garantía del suministro instalado hasta un máximo de 36 meses											

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 062-ES-TA-0043	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

D. / Dña. _____, con DNI nº _____ comparece ante Enresa, en nombre y representación de la empresa _____, en su condición de _____ de la misma.

En la representación que ostenta, **EXPONE:**

Que estando la empresa en cuya representación actúa, interesada en participar en el procedimiento convocado por Enresa para la contratación del “*Suministro e instalación de equipos y componentes para la adaptación del puente grúa del edificio de turbina (Grúa C1-2) para las actividades previstas en el desmantelamiento de la Central Nuclear Santa María De Garoña*”, con Nº Expte: CO-TA-25-013, y habiendo tenido conocimiento de que determinada documentación a la que poder acceder y consultar a efectos de la presentación de ofertas, ha sido declarada “CONFIDENCIAL” por Enresa,

Se **COMPROMETE**, bajo su responsabilidad, por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a guardar la debida confidencialidad sobre los documentos siguientes afectados por la condición de confidencialidad:

- Informe de “Revisión de puente grúa edificio de turbina de la Central Nuclear de Santa María de Garoña según Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo

En particular, se compromete por sí mismo y por la empresa en cuya representación actúa, a:

- Tratar la documentación e información a consultar con absoluta confidencialidad y a los exclusivos fines de participar en el procedimiento de contratación anteriormente mencionado.
- No comunicarla a terceros y adoptar las medidas de seguridad necesarias que impidan que aquellos puedan acceder a dicha información. A los efectos del presente documento, tendrá la consideración de tercero cualquier persona no autorizada por la empresa a acceder a la información confidencial, pertenezca o no a su organización.
- Exigir el cumplimiento de las anteriores obligaciones a toda persona que la empresa a la que representa haya autorizado para acceder a la información confidencial.

En.....a, dedel

Fdo.: D. / Dña.....

DNI:.....